

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,  
SANTANDER  
**ESTADO N° 137**

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
<a href="#">2022-00184</a>	SUCESION	CONSUELO ROJAS ACUÑA	ANUNCIACION ACUÑA DE ROJAS	UNO	DECIDE RECURSO	5/12/2022
<a href="#">2022-00191</a>	PERTENENCIA	JUAN JOSE CAMACHO CARO	SOCIEDAD SERVICIOS Y MONEDAS S.A.	UNO	ADMITE DEMANDA	5/12/2022
<a href="#">2022-00203</a>	PERTENENCIA	CARLOS JULIO SUAREZ CASTRO	HEREDEROS DETERMINADOS DE MARGARITA CASTRO DE SUAREZ	UNO	RECHAZA DEMANDA	5/12/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 6 de diciembre de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS  
SECRETARIO